

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 727

Guadalajara de Buga, 04 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Citación Audiencia inicial

Radicación 76111-33-33-001-2020-00141-00

Medio de Control: Reparación directa

Demandante: Jaime Sánchez Arias y/o

legalgroupespecialistas@gmail.com

Demandados: Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación

dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho convocará a las partes a la audiencia inicial, por lo cual, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga Valle,

DISPONE:

1. SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la Audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día **08 del mes de junio del año 2022 a las 09:30 A.M.**

2. Se les advierte a los apoderados de las partes, que la inasistencia a la audiencia inicial sin justa causa, acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales

vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 4 ley 1437 de 2011.

3. En atención a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 180 del C.P.A.C.A, en caso de existir ánimo conciliatorio, la entidad demandada deberá aportar el acta del Comité de Conciliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009.

4. Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., por lo tanto, cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.

5. la diligencia **se realizará virtualmente**, para lo cual se requiere a los (las) apoderados (as) con el fin de que suministren al despacho el correo electrónico por medio del cual se llevará a cabo la conexión para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

Juzgado Administrativo

001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8dc8ae052dfe2fb62bc90328c55b989487ca537569b290cb3e7d80ad636b912

Documento generado en 04/11/2021 10:13:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>